



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° **1026**

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, **23 SET 1999**

VISTO el expediente N° 3303/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMIA DE LA REGULACION Y POLITICAS DE COMPETENCIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en periodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN ECONOMIA DE LA REGULACION Y POLITICAS DE COMPETENCIA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMIA DE LA REGULACION Y POLITICAS DE COMPETENCIA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.



Ministerio de Cultura y Educación



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -L.O. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

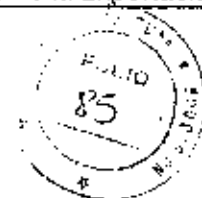
ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMIA DE LA REGULACION Y POLITICAS DE COMPETENCIA que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ps
uf
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
DE MENTU CIENTIFICOS Y TECNICA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ECONOMIA DE LA REGULACION Y
POLITICAS DE COMPETENCIA

CONDICIONES DE INGRESO:

Haber completado estudios universitarios de grado de licenciatura o equivalentes, en disciplinas como economía, administración, contabilidad, ingeniería, ciencias políticas o derecho, u otras afines, sin que el listado anterior sea taxativo.

Pasar una prueba objetiva de selección de matemática, microeconomía y comprensión de textos en inglés, con el objetivo explícito de homologar un piso de conocimientos propedéuticos al dictado de la maestría, sobre la base de postulantes de diferentes especialidades.

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
1	Métodos y Técnicas Cuantitativas	36
2	Microeconomía I	36
3	Métodos Estadísticos y Económicos	36
4	Microeconomía II	36
5	Economía de la Información y los Contratos	36
6	Estructuras de Mercado	36
7	Sistemas de Información para la Regulación	27
8	Economía de Redes	27
9	Análisis Económico de la Ley	27
10	Política de Inversión y Estructura Financiera	27
11	Estructuras Tarifarias	27
12	Costo de Capital de Empresas Reguladas	27
13	Regímenes Regulatorios	27
14	Primera Materia de Orientación (Economía de la Energía I, Economía de las Telecomunicaciones I o Regulación del Sistema Financiero y del Mercado de Capitales)	27
15	Políticas de Defensa de la Competencia	45
16	Valuación de Empresas Reguladas	36
17	Segunda Materia de Orientación (Economía de la Energía II, Economía de las Telecomunicaciones II o Regulación de Instituciones de Previsión, Seguro e Inversión)	27
18	Seminario de Metodología de la Investigación Científica	36
19	Seminario de Tesina	45
20	Seminario Aplicado de Economía de la Regulación	36
21	Seminario Aplicado de Políticas de Competencia	45

OTRO REQUISITO: Trabajo de Investigación

CARGA HORARIA TOTAL: 702 HORAS